AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 4121 /
CHILLÁN VIEJO, 15 DIC 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 7 letra J) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*"

3.- La necesidad de adquirir juguetes navideños para entregar a niños de la comuna, según se solicita en la orden de pedido N° 1219 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- La pre-obligación N° 5-1444 de fecha 12.12.2016 la cual se encuentra impresa al reverso de la orden de pedido N° 1219 de la DIDECO, en la que se indica que existen fondos por $1.667.933.- para la compra de juguetes navideños en la cuenta 24.01.007 Asistencia Social.

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar contratación con empresa Sres. Taiwán Limitada Rut. 77.233.770-1.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3861 de fecha 23.11.2016, el cual aprueba bases para llamar a licitación Adquisición de juguetes navidad 2016.

7.- La licitación ID. 3671-104-L116 para la adquisición de juguetes navidad 2016.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4048 de fecha 09.12.2016, el cual declara inadmisible licitación 3671-104-L116.

9.- Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

10.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Taiwán Limitada Rut. 77.233.770-1, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

11.- El cuadro comparativo de las cotizaciones recepcionadas para la adquisición de juguetes:

Proveedor	**Rut**	**Valor (60%)**	**Puntos**	**Pond.**	**Plazo entrega (40%)**	**Puntos**	**Pond.**	**Total**
Taiwán Limitada	77.233.770-1	1.667.933	100	60	No indica	0	0	60
Importadora Panamá S.A.	96.947.980-K	1.876.610	88,88	53,33	No indica	0	0	53,33
Comercial Labrador Ltda.	78.869.920-4	3.576.830	46,63	27,98	No indica	0	0	27,98

12.- El cuadro evaluación de costos por proceso de adquisiciones en el que se indican los valores del proceso licitatorio.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de juguetes navidad 2016, a Empresa Taiwán Limitada Rut. 77.233.770-1.

BIEN/SERVICIO	:	Juguetes Navidad 2016
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir juguetes navidad 2016 para entregar a niños de la comuna, según se solicita en la orden de pedido N° 1219 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
PROVEEDOR	:	Taiwán Limitada Rut. 77.233.770-1
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra J del reglamento de la ley N° 19886, *"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."*
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de juguetes para navidad 2016, según se solicita en la orden de pedido N° 1219/DIDECO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.

PAMELA VERGARA CARTES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $1.667.933.- impto. Incluido al proveedor Sres. Taiwán Limitada Rut. 77.233.770-1.

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PVC/rap
DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; DIDECO; Oficina de Partes.